



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2018-MDS

Santa, 04 de Julio del 2018.

EI SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: El Informe Legal N° 240-2018-MDS-GAJ de fecha 21-Jun-2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; el Informe N° 161-2018-GM-MDS del 22-Jun-2018 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 244-2018-O.R.H del 02-Jul-2018 emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 249-2018-MDS-GAJ del 03-Jul-2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 068-2018-MDS/SG del 03-Jul-2018 emitido por la Oficina de Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que, del Cuadro para la Asignación de Personal – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Santa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDS de fecha 26 de Abril del 2017, se aprecia que el cargo de Auxiliar Coactivo se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Oficina de Ejecución Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Santa.

Que, la Oficina de Ejecutoría Coactiva mediante Informe N° 018-2018-OEC-GATyEC/MDS del 19-Jun-2018; así como la Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva, a través del Informe N° 071-2018-GATyEC-MDS del 19-Jun-2018, solicitan ante la Gerencia Municipal que mediante Resolución de Alcaldía se designe a la Sra. Noemí Elena Mariños Azañero en el cargo de Auxiliar Coactivo, a fin de proseguir con el trámite de los expedientes administrativos; en atención al Memorando N° 165/2018-O.R.H-MDS del 18-Jun-2018 emitido por la Oficina de Recursos Humanos y al Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2018-MDS.

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N° 161-2018-GM-MDS del 22-Jun-2018 solicita que se emita la Resolución de Alcaldía para la designación de la Bachiller en Administración Noemí Elena Mariños Azañero, quien ha sido contratada para asumir el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Santa.

Que, mediante Informe Legal N° 240-2018-MDS-GAJ del 21-Jun-2018 e Informe Legal 249-2018-MDS-GAJ del 03-Jul-2018, la Gerencia de Asuntos Jurídicos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

concluye opinando que se designe con acto resolutivo a Noemí Elena Mariños Azañero, en el cargo de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Santa, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2018-MDS suscrito entre Noemí Elena Mariños Azañero y la Municipalidad Distrital de Santa y en atención a la necesidad latente de contar con la auxiliar coactiva.

Que, a través del Informe N° 244-2018-O.R.H.-MDS de fecha 02-Jul-2018 la Oficina de Recursos Humanos informa que está adjuntando el Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2018-MDS suscrito con la Bachiller Noemí Elena Mariños Azañero, el mismo que se inicia el 18 de junio del 2018, y que ha sido renovado con la Adenda N° 1 hasta el 31 de Julio del 2018.

Que, se aprecia de autos el Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2018-MDS de fecha 18 de junio del 2018 suscrito entre Noemí Elena Mariños Azañero y la Municipalidad Distrital de Santa, en cuya clausula cuarta se indica como plazo del contrato desde el 18 de junio del 2018 hasta el 30 de junio del 2018. Así como se adjunta la Addenda N° 1 al Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2018-MDS suscrito con fecha 30 de Junio del 2018, en cuya clausula tercera se indica la prórroga del mencionado contrato por un mes, del 01 de julio del 2018 al 31 de julio del 2018.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a la Bachiller en Administración **NOEMÍ ELENA MARIÑOS AZAÑERO**, en el cargo de **AUXILIAR COACTIVO** de la Municipalidad Distrital de Santa, en atención al Contrato Administrativo de Servicios N° 073-2018-MDS de fecha 18 de junio del 2018 y a su Adenda N° 1 de fecha 30 de junio del 2018; en consecuencia, la persona designada deberá desempeñar las funciones que resulten inherentes a dicho cargo.

Artículo Segundo: Encárguese a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos de adoptar las acciones administrativas adecuadas para la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía. Notifíquese a la parte interesada en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA ANCAHUSH
Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE